

STS 5648/2023



1. Íñigo y otros artistas son los creadores del Universo Kukuxumusu y cedieron derechos de propiedad intelectual de sus dibujos a Kukuxumusu, S.L.
2. La sucesora de la empresa, Kukuxumusu Ideas, S.L., demandó a estos artistas por comercializar productos con los dibujos cedidos a través de su nuevo proyecto empresarial Katuki Saguyaki.
3. La demanda incluyó la solicitud de cesación de actos infractores y una indemnización por daños.

La sentencia de primera instancia falló a favor de Kukuxumusu Ideas, S.L., ordenando:

1. la cesación de la comercialización y reproducción de los dibujos del *Universo Kukuxumusu*,
2. su retirada del mercado y
3. la indemnización correspondiente.

Íñigo y otros apelaron, cuestionando la amplitud de la condena por cesación en cuanto a la valoración de los contratos de cesión de derechos.

1. La Audiencia Provincial consideró excesiva la prohibición de usar los personajes en nuevas representaciones que no sean idénticas a los dibujos cedidos y ajustó la condena, respetando el uso legítimo de los personajes por parte de los autores.
2. Frente a esta sentencia, Kukuxumusu Ideas, S.L. presentó un recurso de casación

La demandante recurrió en casación basándose en tres motivos:

1. la interpretación del alcance de la cesión de derechos sobre los dibujos,
2. el derecho de reproducción y transformación, y
3. el alcance de la acción de cesación.

Alega que la sentencia de la AP vacía de contenido los derechos de reproducción y transformación cedidos a Kukuxumusu sobre los personajes.

El TS rechazó el recurso de casación, sosteniendo que

1. los derechos cedidos se referían a dibujos específicos, no a los personajes en sí, y que
2. la transformación permitida era para animación y adaptaciones audiovisuales concretas.

En consecuencia, considera que la AP no restringió injustificadamente los derechos de transformación y reproducción de los demandados.

El TS confirmó que los autores retienen un margen estrecho para explotar los personajes sin infringir la reproducción y transformación de dibujos específicos cedidos.

El TS desestimó los motivos del recurso de Kukuxumusu Ideas, S.L., imponiéndole las costas.